

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO – AREA DE BIENES PATRIMONIALES

OFICINA DE ESTUDIOS Y

La Molina, 21 de enero de 2020 N° 161/ABP/2020

Señor (a): RAMOS MAMANI ANTONIO OFICINA DE ESTUDIOS Y REGISTROS ACADEMICOS

Presente.-

De mi consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que habiendo recibido el informe de la Comisión de Inventario 2019, se ha observado que a la fecha sigue pendiente por ubicar un(os) bien(es) mueble(s) faltante(s) asignados a su persona, según detalle adjunto.

Asimismo, ponemos en su conocimiento que conforme a lo estipulado en la $Ley\ N^\circ\ 29151\ "LEY\ GENERAL\ DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES" y su REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA Y SU DIRECTIVA N° 001-2015/SBN "PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES", en su punto 6.7.3.11 entre otros, indica lo siguiente:$

- a) Para el caso de bienes faltantes, la Unidad de Bienes Patrimoniales requerirá al usuario responsable del bien faltante la información sobre el destino del mismo; debiendo el servidor dar respuesta al requerimiento adjuntando la documentación que sustente el descargo correspondiente.
- b) Para aquellos bienes respecto de los cuales el usuario no proporcione información ó esta sea insuficiente, se pondrá a consideración de la Dirección General de Administración para las acciones administrativas correspondientes para su reposición.
- c) Asimismo, de existir casos de bienes faltantes debido a negligencia, se procederá a informar los antecedentes a Secretaria Técnica de las autoridades para el Procedimiento Administrativo Disciplinario.

Por tanto, en aras de subsanar lo observado, solicito nos informe la ubicación física y/o descargo del bien o bienes NO UBICADOS, en un plazo no mayor a tres (02) días hábiles a partir de la recepción de la presente. Sus consultas serán atendidas en el anexo 168 ó en el correo *dcbienes@lamolina.edu.pe* del Área de Bienes Patrimoniales. En caso de no haber respuesta a nuestra comunicación, a fin de cumplir con la normativa vigente, procederemos a lo indicado en los puntos (b) y (c).

cumplir con la normativa vigente, procederemos a lo indicado en	
	PASE A: UR UPSA AI SC SECRET
Agradeciendo la atención que brinde a la presente, quedo de us	
Atentamente,	EJECUTAR [] ARCHIVO []
	OBS.:
WILBER MELANIO ROJAS ROJAS Encargado del Área de Bienes Patrimoniales BIENES PATRIMONIALES	JEFATURA ESTUDIOS Y REGISTROS ACADÉMIC